

**PROYECTOS FONDO DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO 2021  
FONDECOM**

## **BASES CONCURSO DE PROYECTOS FONDO DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2021(FONDECOM)**

### **1. ANTECEDENTES**

La Ilustre Municipalidad de Paillaco destinará **los fondos que se encuentren disponibles**, recursos del Presupuesto Municipal 2021, de Fondo de Subvenciones para Organizaciones Comunitarias, destinada para el Desarrollo de Organizaciones Comunitarias. El FONDECOM será administrado por esta Corporación Edilicia de acuerdo a las facultades y normas entregadas por la Ley.

### **2. OBJETIVO DE LOS PROYECTOS**

Los Proyectos tienen como meta facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo humano y social, que permita fortalecer a la Organización y las capacidades individuales de sus miembros, para hacer más efectivos los procesos de participación, la formación de capital social, la infraestructura comunitaria, el deporte y medio ambiente en nuestra comuna.

### **3. POSTULACIONES**

#### **3.1. ¿ Quiénes pueden postular?**

Pueden postular todas las Organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales que tengan personalidad jurídica sin fines de lucro y cumplan con los siguientes requisitos:

- Certificado de Directorio emitido por Registro Civil. En caso de encontrarse sin vigencia, podría ser aplicable la Ley 21.239, que prorroga la vigencia de la directiva de la organización hasta el 31 de Diciembre de año 2021, si se encontraba vigente al momento del inicio del estado de excepción(Certificado emitido no más de 60 días)(SE RECUERDA QUE EXISTE UN PRORROGA DE LAS DIRECTIVAS VIGENTES PRODUCTO DEL ESTADO DE EXCEPCION).
- Para organizaciones constituidas recientemente y en proceso de renovación de directiva se acreditará con Certificado emitido por Organizaciones Comunitarias, firmado por Secretaria Municipal
- Pertenecer al registro nacional de entidades Receptoras de Fondos Públicos (Certificado emitido no más de 60 días).
- Certificado que acredita el no tener rendiciones pendientes con el Municipio (Certificado emitido no más de 60 días).
- Copia del RUT de la Organización
- Copia de la Libreta, Chequera electrónica o cuenta bancaria de la organización
- Copia de Cédula de Identidad de Representante Legal (Presidente)



**Modalidad de postulación.**

- a) Las Organizaciones y/o socios, deberán postular sus Proyectos de acuerdo a las Bases y Formulario de Postulación, los cuáles deben ser retirados en la Oficina Organizaciones Comunitarias (Barros Arana #763) o descargadas de nuestra página web
- b) El plazo de postulación se abrirá el día **12 de noviembre de 2021** y se cerrará impostergablemente el día **26 de noviembre de 2021**, a las **14:00 horas**. Y la comunicación de las adjudicaciones serán notificadas el día Miércoles **01 de Diciembre**. En la primera semana de postulación el municipio se compromete a desarrollar una capacitación para los postulantes.
- c) Se entiende que el responsable del Proyecto es el representante legal de la organización debidamente acreditado, esto es con su Directiva Vigente, indicado en su Certificado de Vigencia.
- d) Los proyectos deberán ser rendidos antes del 31 de marzo de 2022, rendición que debe ser entregada en la oficina de partes antes de las 14 horas del día indicado.
- e) Los Proyectos (formularios y toda la documentación correspondiente) deberán presentarse en original y una copia, escritas a máquina o letra imprenta, los que deberán venir en sobre cerrado, debidamente identificado el remitente, y entregado en la oficina de Partes de la Municipalidad dentro del plazo estipulado.(se debe considerar que una de las copias es la que será utilizada como respaldo para la organización, por lo que debe ir fuera del sobre): Quedarán fuera de concurso los Proyectos que no cumplan con lo establecido en las bases y Organizaciones, que tengan cuentas (deudas) pendientes con el Municipio, que no se ajusten al formulario correspondiente, y/o que carezcan de la siguiente documentación:

## LISTA DE CHEQUEO

1. La Postulación del proyecto debe contener los siguientes antecedentes para su admisibilidad:
  - Formulario de Postulación(Anexo1):
    - Identificación de la Organización, representante legal, encargado del Proyecto
    - Objetivos y resultados esperados del Proyecto.
    - Breve descripción del Proyecto.
    - Presupuesto completo y justificado.
    - Justificación del Proyecto y calendario de las actividades.
    - Fuentes de financiamiento, detalladas por aportes (aporte municipal, aporte propio, aporte de terceros, si corresponde).
2. Documento que certifique Directorio vigente.
3. Certificado que señale que la Organización es Entidad Receptora de Fondos Públicos.
4. Certificado que acredite que la organización a postular no presenta deudas pendientes con el municipio (entregado por el Departamento de Finanzas).
5. Carta de compromiso que especifique los aportes de la Organización (aportes propios y de terceros).(Anexo 2)
6. Certificado de vigencia de Cuenta del banco al día, fotocopia de libreta de ahorro o cartola de la organización postulante (entrega Banco estado o cajero)

#### **4. FINANCIAMIENTO**

- a) Las Organizaciones Comunitarias, Sociales, Deportivas y Otras, hasta un monto máximo de subsidio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), cada uno, como monto máximo a financiar por la Municipalidad y solo podrá presentarse un proyecto por organización.

#### **5. Destino de los Fondos**

- a) Los Proyectos presentados deberán estar enfocados en inversiones asociadas a las siguientes áreas de desarrollo comunitario:
1. Promoción de los derechos de las personas.
  2. Equipamiento comunitario.
  3. Mejoramiento del entorno (jardines, espacios deportivos, luminarias, etc.), imagen urbana o infraestructura (mejoramiento de cercos, puerta, ventanas, obras menores, etc.)\*
  4. Manejo de Pandemia
  5. Formación de Capital Social
  6. Prevención contra el abuso del alcohol, drogas, embarazo adolescente, etc.
  7. Comunicación.
  8. Capacitación y desarrollo de Talleres.
  9. Deporte y Recreación.(actividades e implementación deportiva)
  10. Fomento Productivo
  11. Medio Ambiente
  12. Otros (seguridad ciudadana, educación cívica, etc.)

\*Son obras menores todas aquellas que no requieren autorización de la Dirección de obras municipales y que intervienen espacios públicos

## 6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS RECURSOS

### 1. ADMISIBILIDAD:

- a. Se conformará una Comisión Revisora de Admisibilidad integrada por tres funcionarios municipales nombrados por el Alcalde, quienes revisarán los proyectos para verificar que tenga los antecedentes solicitados en forma completa y entregar aquellos que cumplan con lo mínimo solicitado en las Bases, para que continúen en el proceso de concursabilidad.
- b. La Admisibilidad será comunicada al día hábil siguiente del cierre del período de postulación

### 2. EVALUACIÓN TÉCNICO/SOCIAL

- a. Se conformará una Comisión Evaluadora Técnica (**CET**), la cual estará integrada, por tres funcionarios municipales, nombrados por el alcalde, los que evaluarán social y técnicamente cada una de las propuestas admisibles. La CET sesionará al menos en dos ocasiones, la primera para recibir la documentación y ser informados del mecanismo de evaluación el cual será liderado por la oficina de Organizaciones Comunitarias.
- b. El comisión evaluadora técnica (CET) considerará y evaluará los siguientes principios:
  1. **Eficiencia** en lograr los objetivos planteados con los recursos involucrados.
  2. El **aporte propio** y que tenga se corresponda con los puntos especificados en el 5)a de las presentes bases..
  3. La **coherencia** de las actividades propuestas o inversión con los objetivos del proyecto
  4. Que el Proyecto sea pertinente a la **realidad comunal**.
  5. La **urgencia** del proyecto en relación al problema y la solución propuesta
  6. La cantidad de población beneficiada o **alcance** del proyecto, así como el tipo de alcance.
  7. **Factibilidad** de ejecución en tiempos y condiciones propias del acontecer y la realidad de la comunidad postulante y beneficiaria.
  8. Que se **complemente** y coincida con otras iniciativas locales o políticas públicas.
  9. La **Innovación** del proyecto, considerándose como contexto territorial, la comuna.

10. **Proyección** del Proyecto en el tiempo o sostenibilidad de la idea a desarrollar.

- c. La presente pauta de 10 puntos será tratada como una planilla electrónica la que recogerá las calificaciones de cada uno de los puntos antes mencionados bajo una escala numeral de 1-7, obteniéndose promedios para cada principio, a través de una **media geométrica**.
- d. Para este fin la unidad de gestión elaborará una planilla semiautomatizada de evaluación de los proyectos.
- e. Finalmente la evaluación será presentada al Concejo Municipal para su ratificación.

## 7. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

- a) Una vez seleccionados y adjudicados los Proyectos, se deberá firmar un Convenio suscrito entre el Municipio, y el o la Presidente/a o representante legal de la Organización. El convenio contendrá los derechos y obligaciones de ambas partes.
- b) Dicho instrumento establecerá que los recursos sean destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el Proyecto, determinará los plazos de ejecución del mismo, precisará la modalidad de entrega de los recursos y la forma en que se debe señalar de manera visible y clara que las obras o actividades a que den origen los Proyectos seleccionados se financian con el aporte de la Ilustre Municipalidad de Paillaco.
- c) Las actividades de los Proyectos deberán comenzar y ser ejecutadas en las fechas estipuladas en el mismo. En casos excepcionales se autorizará a la Organización responsable del Proyecto a iniciar las actividades en una fecha distinta a la prevista originalmente, mientras esto no incida en la rendición final.
- d) En la eventualidad que un Proyecto no pueda ser ejecutado dentro de los plazos señalados, el CET estará facultado para reasignar los recursos o extender el plazo una única vez, privando de esta manera a la organización para postular al instrumento durante el 2022.
- e) La Municipalidad, a través de sus Profesionales y Técnicos, podrá supervisar el cumplimiento de las actividades de ejecución de los Proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos se realicen de acuerdo con estas bases y con los Convenios de ejecución respectivos. Los responsables de los Proyectos deberán colaborar en su oportunidad con la supervisión de los mismos.



- f) Las organizaciones beneficiadas con los fondos podrán participar de una capacitación con el objetivo de conocer el proceso de rendición. Esta charla será visada por el Departamento de Finanzas y Control.
- g) El CET certificará la total ejecución de los Proyectos seleccionados o de las etapas aprobadas.
- h) Las **Organizaciones favorecidas**, se comprometen en presentar una **Rendición Financiera incluyendo fotos de respaldo** ante el CET. Un formato para Informe Final y Rendición Financiera de Proyectos con sus respectivos formularios formarán parte de los documentos que se entregarán a las Organizaciones beneficiadas en el momento de suscribir el Convenio.

## 8. DE LAS SANCIONES

La Organización que no dé cumplimiento a la ejecución de su Proyecto, dentro del plazo indicado en el mismo y sin justificación de ello, deberá responder por los recursos entregados por la Municipalidad, pudiendo evaluarse otras sanciones como el no poder volver a postular al presente instrumento hasta que regularice su situación con el municipio.

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- ✓ Indicar el nombre de la Organización que postula.
- ✓ Número único de identificación del Proyecto, no llenar por la Organización.
- ✓ Indique el nombre completo, RUT, dirección y teléfono del representante legal de la institución postulante.
- ✓ Indique el nombre completo, RUT, dirección y teléfono de la persona que coordinará las actividades del Proyecto postulado si este fuese distinto al representante legal.
- ✓ El título del Proyecto debe ser claro e informativo de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- ✓ Marque con una X el área en la cual será desarrollada la iniciativa que presenta.
- ✓ Explique brevemente en qué consiste el Proyecto a realizar.
- ✓ Señale las actividades que se realizarán para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Indique los resultados concretos que se lograrán con la ejecución del Proyecto
- ✓ Señale quién y cuántos recibirán directamente los productos del Proyecto.
- ✓ Si el Proyecto se complementa con otros Proyectos o iniciativas de la localidad. Si cuenta con la cooperación de otras instituciones u organizaciones sociales.
- ✓ Señale quién o qué institución se hará responsable de darle continuidad a la solución lograda en el Proyecto.
- ✓ Indique los recursos financieros que necesita cada ítem para ejecutar el Proyecto, el aporte solicitado a la Municipalidad, el aporte que hará la institución (todo debe ser valorado en dinero). El posible aporte de otras instituciones debe anotarse en la columna correspondiente. Posteriormente se debe sumar hacia el lado y hacia abajo.

### ANEXAR FORMULARIO

Antecedentes Postulante

IDEA; Nombre de proyecto, Objetivos Generales y específicos, Actividades y calendario.

Comprobante de ingreso para pegar en el sobre sellado. (Recortar y pegar)

<b>FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO (FONDECOM) 2021</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA INGRESO	



**Municipalidad de**  
**Paillaco**  
Región de Los Ríos

**FORMULARIO**  
**PROYECTOS FONDO DE**  
**DESARROLLO**  
**COMUNITARIO 2021**  
**FONDECOM**

## **BASES CONCURSO DE PROYECTOS FONDO DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2021(FONDECOM)**

### **1. ANTECEDENTES**

La Ilustre Municipalidad de Paillaco destinará **los fondos que se encuentren disponibles**, recursos del Presupuesto Municipal 2021, de Fondo de Subvenciones para Organizaciones Comunitarias, destinada para el Desarrollo de Organizaciones Comunitarias. El FONDECOM será administrado por esta Corporación Edilicia de acuerdo a las facultades y normas entregadas por la Ley.

### **2. OBJETIVO DE LOS PROYECTOS**

Los Proyectos tienen como meta facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo humano y social, que permita fortalecer a la Organización y las capacidades individuales de sus miembros, para hacer más efectivos los procesos de participación, la formación de capital social, la infraestructura comunitaria, el deporte y medio ambiente en nuestra comuna.

### **3. POSTULACIONES**

#### **3.1. ¿ Quiénes pueden postular ?**

Pueden postular al subsidio de \$500.000 o un parcial, todas las Organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales que tengan personalidad jurídica sin fines de lucro y cumplan los requisitos expresos en las bases

- a)** Los Proyectos (formularios y toda la documentación correspondiente) deberán presentarse en original y una copia, escritas a máquina o letra imprenta, los que deberán venir en sobre cerrado, debidamente identificado el remitente, y entregado en la oficina de Partes de la Municipalidad dentro del plazo estipulado.

ID PROYECTO			
DATOS DE IDENTIFICACION			
Identificación de la Organización		RUT	
Representante legal		RUT	
Contacto	mail	fono	
NOMBRE DEL PROYECTO			
Resumen del proyecto			
PRESUPUESTO		SOLICITADO	
		\$	.-
\$	.-	Aporte propio (si corresponde)	
		Destino de Fondos (N5 de bases)	
\$	.-	Aporte de Terceros (si corresponde)	
De qué trata su proyecto, qué espera hacer con los recursos			

## Objetivos

*Qué se esperan alcanzar con la ejecución de las actividades que integran un proyecto*

## Resultados Esperados

*Para qué servirá mi proyecto*

## Actividades

*Indique si serán compras, capacitaciones, habilitaciones, talleres u otros*

Fecha de Inicio y  
Término

inicio

término

# NO OLVIDE

- ✓ Indicar el nombre de la Organización que postula.
- ✓ Número único de identificación del Proyecto, no llenar por la Organización.
- ✓ Indique el nombre completo, RUT, dirección y teléfono del representante legal de la institución postulante.
- ✓ Indique el nombre completo, RUT, dirección y teléfono de la persona que coordinará las actividades del Proyecto postulado si este fuese distinto al representante legal.
- ✓ El título del Proyecto debe ser claro e informativo de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- ✓ Indicar Número y nombre según el punto 5 de las bases el área en la cual será desarrollada la iniciativa que presenta.
- ✓ Explique brevemente en qué consiste el Proyecto a realizar.
- ✓ Señale las actividades que se realizarán para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Indique los resultados concretos que se lograrán con la ejecución del Proyecto
- ✓ Señale quién y cuántos recibirán directamente los productos del Proyecto.
- ✓ Si el Proyecto se complementa con otros Proyectos o iniciativas de la localidad. Si cuenta con la cooperación de otras instituciones u organizaciones sociales.
- ✓ Señale quién o qué institución se hará responsable de darle continuidad a la solución lograda en el Proyecto.
- ✓ Indique los recursos financieros que necesita cada ítem para ejecutar el Proyecto, el aporte solicitado a la Municipalidad, el aporte que hará la institución (todo debe ser valorado en dinero). El posible aporte de otras instituciones debe anotarse en la columna correspondiente. Posteriormente se debe sumar hacia el lado y hacia abajo.



Comprobante de ingreso para pegar en el sobre sellado. (Recortar y pegar)

<b>FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO (FONDECOM) 2021</b>	
NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA INGRESO	